
 Alcaldía de Bucaramanga	CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA	Código: F-SPC-2200-238,37-0119	
		Versión: 0.0	
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017	
		Página 1 de 2	

Bucaramanga, 18 de Julio de 2023

Señor

NELSON ANDRES PARRA MOGOTOCORO

Calle 59 N.7-61 Real de Minas/Edificio San Marcos Torre 3 Apto 401

3045533725

Ciudad

**ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO VERBAL ABREVIADO RADICADO 0003-2021**

De manera atenta, me permito requerirlo con el fin de llevar a cabo audiencia pública de conformidad con ocasión al Auto de fecha dieciseis (16) de Noviembre de Dos mil veintiuno (2021), mediante el cual éste despacho procedió a Avocar conocimiento de unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia, contemplados en la Ley 1801 de 2016, según se cita a continuación:

"ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
(...)"

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público . (...)"

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado. (..)

Lo anterior teniendo en cuenta el informe técnico No. 3618 de 2020, suscrito por la Secretaría de Planeación del Municipio de Bucaramanga, en visita realizada al inmueble ubicado en la calle 57 N. 1W-92 del barrio mutis, se evidencia área de infracción por edificabilidad, es de 376 metros cuadrados, que corresponde a las áreas evidenciadas sin ejecución a planos aprobados y con infracción urbanística.

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento (si procede el principio de favorabilidad, acreditando el restablecimiento del orden urbanístico) **c)** pruebas: tales como: certificado de tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 14 del mes de Septiembre de 2023



HORA: 08:30 de la Mañana

LUGAR: Inspección de policía urbana No. 2 ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Alcaldía de Bucaramanga Fase I, Tercer Piso

Favor traer documento de identificación.

Puede asistir con o sin apoderado (Abogado)

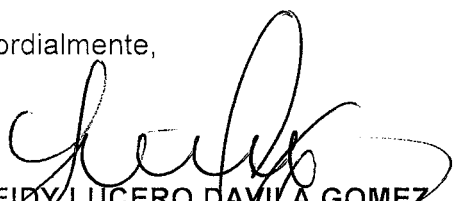


 Alcaldía de Bucaramanga	CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA	Código: F-SPC-2200-238,37-0119	
		Versión: 0.0	
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017	
		Página 2 de 2	

Es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,


LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ
 Inspectora de Policía Urbana No. 02
 Alcaldía de Bucaramanga

Proyectado por MARIA TERESA BUSTOS CP.S.

